



---

## **CONVOCATORIA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONCITI**

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a todos los miembros de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática a una reunión extraordinaria.

Día y hora de la reunión: 29/04/2017, sábado, a las 10:30 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Lugar: Sala II. Biblioteca - Cidade da Cultura de Galicia  
Santiago de Compostela, A Coruña

Puntos del Orden del Día:

1. Debate y aprobación si procede de reglamento de régimen interior sobre reuniones no presenciales de la Asamblea General
2. Redacción y aprobación del acta.

Con objeto de hacer una estimación del número de asistentes para organizar la reunión se ruega confirmación de asistencia lo antes posible, mediante correo electrónico a [secretaria@conciti.org](mailto:secretaria@conciti.org)

En La Rioja, a 21 de abril 2017

La secretaria, Laura Urbieta Núñez



Se informa que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 517/2015, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática y de su Consejo General, el articulado relacionado con las reuniones de la Asamblea General se encuentra desarrollado en 34, 35, 36, 37 y 38, y concretamente el artículo 38.5 indica que **Aquellos Colegios que no hayan satisfecho las contribuciones económicas a las que tengan obligación, perderán su derecho a voto en la Asamblea General. Solo se considerarán como posibles votos individuales válidos, presentes o representados, así como sus coeficientes, los correspondientes a representantes de Colegios que estén al corriente de sus contribuciones económicas.**

A fecha del 21 de abril de 2017 se encuentran por este motivo privados de derecho a voto:

- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid (CPITICM).
- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (CPITIA).

Aquellos de estos Colegios que el día de la Asamblea no hayan regularizado su situación permanecerán privados del derecho voto.

Los coeficientes de representación provisionales correspondientes a cada colegio de acuerdo con el último censo recibido de los Colegios que consta en esta Secretaria, son los siguientes:

	Nº Colegiados	% Coeficiente de voto
<b>CITIPA</b>	237	18,19%
<b>COETIC</b>	220	16,88%
<b>COITIC</b>	159	12,20%
<b>CPETIG</b>	146	11,20%
<b>COITIMUR</b>	119	9,13%
<b>COITICLM</b>	96	7,37%
<b>CPITICM</b>	96	7,37%
<b>COITICV</b>	85	6,52%
<b>CPITIA</b>	72	5,53%
<b>COETIIB</b>	27	2,07%
<b>CPITIR</b>	33	2,53%



---

<b>CPITINA</b>	13	1,00%
<b>CPITIC</b>	0	0,00%

Estos coeficientes podrían variar con antelación a la celebración de la Asamblea en caso de variación de censo según el certificado remitido a esta Secretaría de número de colegiados censados a fecha de convocatoria de la Asamblea, es decir a 21 de abril de 2017, por parte de alguno de los colegios, hasta 48 horas antes de la celebración de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 del RD 517/2015, que establece que:

*Para realizar el cálculo de los coeficientes de representación del artículo anterior, cada Colegio remitirá a la Secretaría del Consejo General, **con al menos dos días de antelación respecto a la Asamblea General, un certificado en el que conste el número de colegiados censados a fecha de la convocatoria**, que será tomado como base de dicho cómputo con respecto al total nacional.*